

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Marzo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora al expediente el memorial allegado a través de correo electrónico del día 07 de febrero de 2023, por medio del cual la parte actora manifiesta haber remitido, de conformidad con lo estipulado en el Art. 8 de la Ley 2213 del 2022, a la demandada SALUD TOTAL EPS, la correspondiente comunicación de Notificación, con la constancia de remisión al demandado del día 07 de FEBRERO de 2023 a las 08:05 y lectura de la comunicación electrónica para el mismo día a las 08:29 (página 03 del archivo PDF#07 del expediente digital).

Para llevar a cabo la audiencia del artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S., se fija como **NUEVA FECHA** el día **DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**.

Dicha audiencia, que se celebrará según lo dispuesto en la norma en cita y se dará aplicación a lo previsto en el Artículo 77 del C.P. del T y de la S.S. en lo pertinente, se practicará la prueba a que haya lugar y se proferirá la sentencia.

Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo TEAMS con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados o el que figure en el registro nacional de abogados.

Se advierte a las partes que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 71 del C.P. del T y de la S.S. de no comparecer sin excusa legal se continuará la actuación sin su asistencia.

NOTIFÍQUESE

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

AV

Luis Daniel Lara Valencia

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67ad890660cea72d3d20c71376cfe6bf9f88117f6627956ffaf87bb0a47382d8**

Documento generado en 16/03/2023 03:30:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>